

RESOLUCIÓN N° 000002-2021-INVERMET-CD

Lima, 14 de mayo de 2021

VISTOS: El Acuerdo N° 1069/2 del Acta de Sesión Ordinaria N° 1069-2021 del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Acta N° 001-2021 de Comisión de Programación y Formulación del Plan Operativo Institucional (POI) del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Informe N° 000046-2021-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N°s 000074-2021-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, conforme al numeral 4.1 de la Sección 4 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, a nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional (PEI) y un Plan Operativo Institucional (POI) a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad. El POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego debe establecer las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) aprobadas en el PEI del Pliego;

Que, a su vez, la Sección 6 y el numeral 6.2 de la citada Guía establece que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres (3) años, respetando el período de vigencia del PEI. El POI Multianual establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) mediante Resolución de Alcaldía N° 117 aprueba su PEI ampliado 2020-2024 que contiene, entre otros, los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de carácter corporativo, y dispone en su artículo 2 que las dependencias involucradas en el referido PEI, entre ellas, el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), cumplan lo dispuesto en dicho documento de gestión;

Que, la Comisión de Programación y Formulación del Plan Operativo Institucional (POI) del INVERMET, de naturaleza permanente, conformada por Resolución N° 046-2020-INVERMET-SGP, mediante Acta N° 001-2021 valida el POI Multianual del

INVERMET para el periodo 2022-2024, propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP);

Que, conforme al artículo 27 y el literal f) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD, la OPP tiene competencia para conducir y coordinar los procesos, entre otros, de planeamiento, y ejerce las funciones propias de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme al literal h) del artículo 10 del Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, concordado con el literal g) del artículo 16 del ROF del INVERMET, le corresponde al Comité Directivo del INVERMET aprobar el POI del INVERMET a propuesta de la Gerencia General;

Que, el Comité Directivo del INVERMET a través del Acuerdo N° 1069/2 del Acta de Sesión Ordinaria N° 1069-2021, aprueba el “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del Fondo Metropolitano de Inversiones” propuesto por la OPP, cuyo efecto dispone el inicio del trámite de aprobación respectivo con los sustentos técnico y legal correspondientes, y autoriza al Gerente General para que, en su representación, emita y suscriba el acto resolutivo que formalice la aprobación del referido POI;

Que, la Comisión de Programación y Formulación del POI del INVERMET, de carácter permanente, liderada por el Gerente General, a través del Acta N° 001-2021, valida el POI Multianual 2022-2024 del INVERMET propuesto por la OPP;

Que, la OPP con Informe N° 000046-2021-INVERMET-OPP emite opinión favorable para la aprobación del POI Multianual 2022-2024 del INVERMET, precisando que éste contiene los aspectos relevantes de las actividades operativas e inversiones formuladas por los órganos y unidades funcionales de la Entidad, alineados con los objetivos y las acciones estratégicas del PEI 2020-2024 ampliado de la MML, las mismas que están enlazadas con las estrategias establecidas en el Marco Estratégico 2020-2023 del INVERMET, y estima los costos y las metas físicas mensuales de las actividades operativas y de inversiones de la entidad, de acuerdo con la priorización establecida por cada unidad de organización del INVERMET, en consistencia y concordancia con la asignación presupuestal debidamente identificada por cada actividad;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos opina que es viable que el Gerente General, en su condición de Titular de la Entidad, emita y suscriba en representación del Comité Directivo el acto resolutivo que apruebe “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Fondo Metropolitano de Inversiones 2022-2024”;

Con los vistos de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas competencias, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, prorrogan el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional estableciendo el plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno; la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.0, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; la Ordenanza N° 2315-202, que aprueba el Reglamento del INVERMET; y la Resolución N° 009-2011-CD, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) para el periodo 2022-2024, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la supervisión y el seguimiento de las actividades operativas institucionales contenidas en el POI Multianual del INVERMET para el periodo 2022-2024.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a todos los órganos de la Entidad a fin de cumplir con las actividades operativas institucionales contenidas en el POI Multianual del INVERMET para el periodo 2022-2024, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Institucional del INVERMET (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
GERENTE GENERAL



POI MULTIANUAL 2022 – 2024

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

- ABRIL 2021 -

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://app2.invermet.gob.pe/VerificaDocumento/faces/inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: **7PI2PIF***

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 2

2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL 3

2.1 Estructura Organizacional 3

2.2 Organigrama Estructural 3

2.3 Antecedentes e Identificación 4

3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL..... 5

3.1 Política Institucional 5

3.2 Lineamiento de Política Institucional 6

3.3 Valores Institucionales 6

3.4 Misión Institucional..... 6

4. POLÍTICA GENERAL DEL INVERMET 7

5. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS PDLC 2016 – 2021 Y PEI 2021 – 2024 DE LA MML..... 7

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSITUCIONAL (OEI)..... 11

7. PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS 2022 – 2024, APROBADO POR CENTRO DE COSTO 11

REPORTE POI MULTIANUAL 2022 – 2024 CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO A NIVEL GENÉRICA DE GASTO..... 13

ANEXOS B-4: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN Y COSTEO 17

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan Operativo Institucional Multianual (POI) del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET correspondiente al período 2022 – 2024, se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con las estrategias del INVERMET aprobada con Resolución N° 011-2019-INVERMET-CD del 26 de diciembre de 2020 y, las disposiciones establecidas en la “Guía para el Planeamiento Institucional” modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Este proyecto de POI Multianual 2022 – 2024 aplica la característica del Sistema Administrativo Transversal de Planeamiento bajo un enfoque de Macro Proceso que integra las fases de Programación, Logística y Presupuesto, en la perspectiva de coordinar y simplificar el trabajo de los Especialistas de estos Sistemas con los funcionarios responsables de las intervenciones, lo que contribuye a una adecuada y oportuna asignación de los recursos humanos y materiales para la presentación de servicios competitivos a las instituciones y funcionarios usuarios.

El artículo 2° del Reglamento del INVERMET establece que su objeto es proporcionar los recursos para el financiamiento y ejecución del Programa de Inversiones y Obras de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana y de las Municipalidades Distritales de Lima, precisando además la facultad del INVERMET para contratar con terceros la ejecución de las obras e inversiones que apruebe su Comité Directivo.

El propósito de este documento es constituirse como un instrumento de orientación y consulta de la gestión administrativa y operativa para todas las dependencias de la Entidad, contribuyendo a establecer compromisos y desarrollar elementos para conseguir que el INVERMET sea reconocido por su excelencia y transparencia en la gestión, para el desarrollo integral de la provincia de Lima.

2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

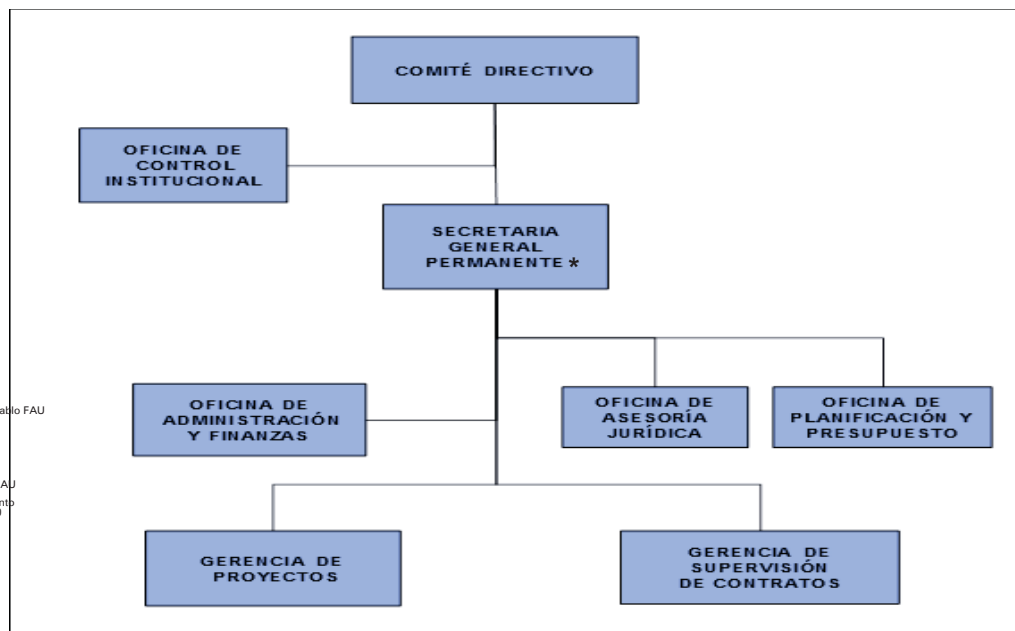
2.1 Estructura Organizacional

El Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, según lo establecido en su Reglamento aprobado con Ordenanza N° 2315-2021 del 18.02.2021, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobada con Resolución N° 009-2011-CD del 15.04.2011 y modificada con Acuerdo del Comité Directivo N° 960 del 19.08.2016, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN	1.1 Comité Directivo 1.2 Presidencia del Comité Directivo 1.3 Secretaría General Permanente*
2. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2.1 Oficina de Control Institucional
3. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	3.1 Oficina de Asesoría Jurídica 3.2 Oficina de Planificación y Presupuesto
4. ÓRGANO DE APOYO	4.1 Oficina de Administración y Finanzas
5. ÓRGANOS DE LÍNEA	5.1 Gerencia de Proyectos 5.2 Gerencia de Supervisión de Contratos

2.2 Organigrama Estructural

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL INVERMET



* Con Resolución de Alcaldía N° 101 del 22 de marzo del 2021, se dispone que toda referencia al cargo de Secretario General Permanente, se entienda referida al cargo de Gerente General del Fondo Metropolitano de Inversiones.

2.3 Antecedentes e Identificación

La creación del INVERMET tuvo como fundamento principal que la ciudad de Lima cuente con un Fondo destinado en forma exclusiva a financiar los programas de inversión y obras urbanas del Concejo Provincial de Lima, con la finalidad de hacer posible un proceso permanente y sostenido de inversión urbana para el adecuado mantenimiento y desarrollo de la ciudad.

Como consecuencia del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, los recursos del INVERMET se redujeron a la percepción del 50% del Impuesto de Alcabala y la parte proporcional que le correspondía a la MML del FONCOMUN, el mismo que inicialmente destinaba el 80% a proyectos de inversión pública, pero a partir de abril 2003 la gestión municipal de ese entonces dejó transferir al FONCOMUN.

A partir del año 2003 al año 2018, las competencias del INVERMET han tenido la evolución siguiente:

- a) Mediante Decreto de Alcaldía N° 100 del 12 de marzo de 2003, la MML dispuso que la ejecución de las obras este a cargo de la Empresa Administradora de Peaje – EMAPE S.A., y que INVERMET se constituya en el principal agente financiero para el financiamiento de las Inversiones Municipales.
- b) Con Ordenanza N° 799, del 17 de julio de 2005, el Concejo Metropolitano de Lima, le encarga al INVERMET velar por el cumplimiento de los contratos con Participación de la Inversión Privada Local, respecto de todas las materias vinculadas a la etapa posterior al otorgamiento de la Buena Pro, la ejecución contractual o del proyecto en general.
- c) Con Ordenanza N° 1097 del 14 de diciembre de 2007, el Concejo Metropolitano de Lima aprueba el Régimen Municipal de Infracciones y Sanciones derivadas de la Supervisión de los Contratos con Participación de la Inversión Privada que celebre la MML y/o sus empresas, dependencias y organismos públicos descentralizados.
- d) Con Ordenanza N° 1384 del 02 de junio de 2010, adicionan a la Décima Disposición Final, Transitoria y Modificatorias de la Ordenanza N° 1097, en lo que corresponde a la modificación del artículo 4° de la Ordenanza N° 799-MML.
- e) Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043 del 25 de mayo de 2012, se reconoce al INVERMET como Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión (UE-GL) de la MML, con capacidad legal para ejecutar Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a la normatividad legal vigente.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

- f) Con Acuerdo de Concejo N° 351 del 13 de octubre de 2016 y Acuerdo de Concejo N° 525 del 22 de diciembre de 2016, autorizan a Gerencia Municipal Metropolitana, Gerencia de Finanzas y Subgerencia de Tesorería, realizar actos y suscribir documentos internos, externos y otros requeridos para concretar el Endeudamiento Interno (Acuerdo N° 351), y autoriza aprobar transferencia de flujos dinerarios del Impuesto al Patrimonio Vehicular y del Impuesto de Alcabala al nuevo contrato fideicomiso como garantía y medio de pago de operación de endeudamiento (Acuerdo N° 351).

Se solicita al INVERMET los fondos del Impuesto de Alcabala, con excepción del 8%¹, luego de atender el servicio de deuda vigente con Bancos BBVA y SCOTIABANK, sean transferidos al fideicomiso en administración y garantía que constituirá en respaldo de la operación de endeudamiento (Acuerdo N° 351).

- g) Con Acuerdo N° 964/1 del 14 de octubre de 2016, el Comité Directivo de INVERMET - autoriza el 92% del Impuesto de Alcabala a la MML, con excepción del 8%, como medio pago hasta cancelación total del financiamiento que contraerá la MML por S/ 835.0 millones.
- h) A través de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 071 del 12 de mayo de 2017, se designa al INVERMET como órgano encargado de cumplir las funciones de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, a través de la Gerencia de Proyectos.
- i) A partir del año 2019, la MML viene transfiriendo el saldo remanente del 92% correspondiente al Impuesto de Alcabala descontado del servicio de deuda.

3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

3.1 Política Institucional

La Declaración de Política Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima es la siguiente:

Promover a la provincia de Lima como una ciudad segura, inclusiva, resiliente y sostenible que fomente el bienestar general, la participación, la protección y ejercicio de los derechos y la integración de la ciudadanía a través del desarrollo territorial, económico, social y político, así como del patrimonio histórico, cultural y ambiental de la ciudad, en un marco de modernización de la gestión municipal frente a la lucha contra la corrupción, rendición de cuentas y transparencia.

¹ Para gastos administrativos a su favor, Ley 26616

3.2 Lineamiento de Política Institucional

1. Reducir los índices de inseguridad ciudadana.
2. Gestión eficiente del riesgo de desastres, priorizada en espacios vulnerables.
3. Mejora de la movilidad urbana al servicio de los ciudadanos.
4. Desarrollo urbano en un marco territorial, económico, social, ambiental y con igualdad.
5. Fortalecimiento del marco cultural metropolitano y la conservación del patrimonio histórico.
6. Gobierno municipal innovador, transparente y frontal en la lucha contra la corrupción.

3.3 Valores Institucionales

Cumplimiento estricto de los principios establecidos en la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; asimismo, del Código de Ética de INVERMET, aprobado con Resolución N° 163-2017-INVERMET-SGP del 06 de diciembre de 2017.

3.4 Misión Institucional

El INVERMET ejerce competencia a nivel de la provincia de Lima para promover y gestionar los recursos técnicos, económicos y financieros para la inversión en servicios y obras públicas de infraestructura, así como la supervisión de los contratos celebrados por la Municipalidad Metropolitana de Lima con participación de la inversión privada, respecto a todas las materias vinculadas a la etapa posterior a la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 799, y su modificatoria.

En ese sentido, la Misión del INVERMET se encuentra establecida de la siguiente forma:

Misión

“Gestionar oportunamente los recursos para el financiamiento y ejecución de inversión en servicios y obras públicas de infraestructura a nivel de la provincia de Lima; así como, velar por el cumplimiento de los contratos de participación de la inversión privada celebrados por la Municipalidad Metropolitana de Lima con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y bienestar de los ciudadanos de Lima”.

4. POLÍTICA GENERAL DEL INVERMET

Mediante Resolución de Alcaldía N° 177 de fecha 31 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En diciembre 2019, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET formuló su Marco Estratégico 2020-2023 que establece ocho (08) Estrategias Institucionales, el mismo que contó con opinión favorable de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia de Planificación de la MML, mediante Oficio N° 013-2019-MML-GP-SPC del 17 de diciembre de 2019.

5. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS PDLC 2016 – 2021 Y PEI 2020 – 2024 DE LA MML

El año 2022 es el segundo año de implementación del PEI con horizonte extendido 2020 – 2024, los indicadores seleccionados para medir el cumplimiento de los OEI con relación al resultado esperado al 2024, contienen características que indican los grupos de usuarios beneficiarios que ejerce la rectoría efectiva el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) dentro del documento corporativo elaborado por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

El proceso de identificación de los Objetivos Estratégicos Institucionales se encuentra enmarcado en las prioridades y ámbito de actuación de la MML en el cual, la acción del INVERMET debe contribuir de manera articulada a los componentes esenciales de la MML: i) Componente “ejecución de infraestructura” en este componente el INVERMET acorde a su Ley de creación coadyuva en la ejecución de infraestructura tanto vial, ciclovia, recreativa, social entre otros, dentro de Lima Metropolitana; destinando el 92% de los ingresos recaudados exceptuado los recursos correspondiente a la supervisión de contratos con inversión privada; ii) Componente “promoción de la inversión privada” referido al control y supervisión de los contratos suscritos entre la MML y la inversión privada; y iii) Componente “Gestión institucional” referido a la Gestión Institucional del INVERMET en el marco corporativo de la MML.

En el marco de la cadena de valor público orientada al logro de resultados del INVERMET se priorizan cuatro objetivos estratégicos institucionales generadores de cambio en el entorno de la gestión pública.

Se vincularon dos (02) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de tipo I, orientados a la población a la cual sirve: es decir, los ciudadanos de Lima Metropolitana y las entidades pública con las cuales interactúa (Concedentes). Asimismo, se definió una (01) OEI de tipo II, orientada a fortalecer la gestión institucional. Estos OEI se encuentran vinculados a los Objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 – 2021 de la MML.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estos OEI tipo I están relacionadas con las gerencias de línea: Gerencia de Proyectos y Gerencia de Supervisión de Contratos. Asimismo, para el desarrollo de la OEI de tipo II intervienen todas las dependencias del INVERMET. Para alcanzar los objetivos estratégicos de la MML se han vinculado las actividades de la Entidad a tres (03) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que corresponden a los OEI de tipo I y uno (01) AEI que corresponde al OEI de tipo II.

El contexto en el cual se implementó la estratégica para el año 2022, influyó en los OEI 02, 07 y 09, lo cual conduce a exigir mayores esfuerzos en la gestión institucional, a través de la inclusión de nuevos procesos y modificaciones a los instrumentos de gestión, que conllevó a un mayor requerimiento de las capacidades de los colaboradores. Asimismo, en este informe se muestra el análisis del nivel de cumplimiento de los logros esperados, identificando las dificultades y propuestas de mejoras a la estrategia en base a estimaciones de las inversiones al 2024.

Cuadro 1: Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Provincial		Acción Estratégica Provincial		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OET o AET
Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	Enunciado	Cód.	Indicador	
OET 02	Consolidar la articulación de los sistemas de transporte público masivo rápido	Porcentaje de pasajeros diarios en el sistema de transporte masivo	AET 02.01	Fortalecimiento del área metropolitana de Lima - Callao	OEI 02	Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía	A través de un mejor flujo vehicular, infraestructura en estado óptimo de la red vial, la implementación de ciclovías, contribuirá a consolidar el transporte público en beneficio de la población de la provincia de Lima
OET 01	Mejorar la competitividad de la producción, turismo, comercio y servicios	Posición de Lima en el Ranking de mejores ciudades para hacer negocio	AET 01.02	Fomento y fortalecimiento de corredores turísticos revalorando el patrimonio histórico cultural	OEI 07	Desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de Lima	El OEI 07 del PEI se vincula con la OET 1 del PDLC, a través de la implementación de instrumentos de organización y desarrollo temporal, programas de catastro, asistencia técnica a las cadenas productivas, apoyo financiero, promoción de la inversión privada y la administración de mercados municipales en la provincia de Lima
OET 06	Consolidar los centros y subcentros metropolitanos	Índice de atractividad de inversiones	AET 01.04	Implementación de actividades de la inversión privada			
OET 07	Generar las condiciones de empleo adecuado y sostenible	Porcentaje de establecimientos en las centralidades de Lima Centro Porcentaje de establecimientos en las centralidades de Lima Centro Porcentaje de la PEA que se encuentra adecuadamente empleada	AET 06.01 AET 07.01 AET 07.02	Consolidación urbana vertical compatible con los servicios públicos y el medio ambiente Promoción de la micro y pequeña empresa del sistema financiero Promoción de las cadenas productivas, conglomerados comerciales y servicios			

Firmado digitalmente por
INVERMET
GÓMEZ CASILLLO Ramiro Aguapto FAU 20164503080 soft
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/05/13 15:43:31-0500

Firmado digitalmente por
INVERMET
GÓMEZ CASILLLO Ramiro Aguapto FAU 20164503080 soft
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/05/13 11:26:09-0500

Fondo Metropolitano de Inversiones
Jr. Lampa 357, Lima
Tel.: 426-2219 / 426-2193

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://app2.invermet.gob.pe/VerificaDocumento/faces/inicio/detaile.xhtml> e ingresando la siguiente clave: **TP2PIF**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Objetivo Estratégico Provincial		Acción Estratégica Provincial		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OET o AET	
Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	Enunciado	Indicador	Cód.	
OET 08	Fortalecer la gestión Regional, Provincial, Local y Metropolitana.	Percepción de la transparencia de la MML en el uso de recursos públicos.	AET 08.04	Fortalecimiento de la gestión administrativa municipal por procesos y resultados	OEI 09	Fortalecer la gestión institucional de la MML	Mediante los recursos logísticos, capital humano, económico y financieros ejecutados eficiente y eficazmente, así como un Gobierno electrónico abierto y transparente, acompañado de la Modernización de la gestión de la MML con una recaudación tributaria y no tributaria efectiva, y lucha contra la corrupción efectiva, se fortalecerá los procesos de la gestión municipal para que los sistemas administrativos y funcionales así como las políticas públicas se ejecuten en forma transparente y oportuna.

Misión: “Gestionar oportunamente los recursos para el financiamiento y ejecución de inversión en servicios y obras públicas de infraestructura a nivel de la provincia de Lima; así como, velar por el cumplimiento de los contratos de participación de la inversión privada celebrados por la Municipalidad Metropolitana de Lima con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y bienestar de los ciudadanos de Lima”.

Firmado digitalmente por
INVERMET
GOMEZ CAS TILLO Ramiro Agapito FAU 20164503080 soft
20164503080 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/05/13 15:43:31-0500

Firmado digitalmente por
INVERMET
GOMEZ CAS TILLO Ramiro Agapito FAU 20164503080 soft
20164503080 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/05/13 12:38:04-0500

Firmado digitalmente por
INVERMET
GOMEZ CAS TILLO Ramiro Agapito FAU 20164503080 soft
20164503080 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/05/13 11:26:09-0500

Fondo Metropolitano de Inversiones
Jr. Lampa 357, Lima
Tel.: 426-2219 / 426-2193

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://app2.invermet.gob.pe/VerificaDocumento/faces/inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: **7PI2PIF**

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

En la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se precisa que el Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece que la entidad utiliza el Aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.

La entidad en el marco de su misión se encuentra vinculada a las AEI correspondiente a las OEI del PEI de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como se muestra a continuación, ver cuadro N° 2:

Cuadro 2: Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica Institucionales Priorizadas

Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad	Acción Estratégica Institucional	Prioridad
OEI 02. Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía	1	AEI 02.02 Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima.	1
		AEI 02.03 Movilidad urbana sostenible no motorizada eficiente en la provincia de Lima.	2
OEI 07. Desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de Lima	2	AEI 07.08 Promoción y supervisión de la inversión privada efectiva en la provincia de Lima.	1
OEI09. Fortalecer la gestión institucional de la MML	3	AEI 09.09 Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.	1

7. PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS 2022 – 2024, APROBADO POR CENTRO DE COSTO

En la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 006-2019-CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se precisa que el Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI; además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Contiene la programación de Actividades Operativas e

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un período anual.

A continuación, se presenta la Programación de Actividades Operativas de los Órganos responsables del INVERMET para el año 2022, por Ubigeo, Meta Física, Monto Financiero, Prioridad y el Centro de Costo responsable, con información obtenida del Aplicativo CEPLAN V.01.

La información ha sido formulada por cada Órgano Responsable teniendo en cuenta las Actividades Operativas del POI 2022 – 2024 del INVERMET, ver Cuadro N° 3.

Cuadro 3: Actividades Operativas por Unidad Orgánica / Centro de Costo

Objetivo Estratégico Institucional	Acción estratégica Institucional	Actividad Operativa	Unidad Orgánica / Centro de Costo
OEI. 02	AEI 02.02	1	07.02 GP - ESTUDIOS
		8	07.03 GP - INFRAESTRUCTURA
	AEI 02.03	0	07.03 GP - INFRAESTRUCTURA
OEI 07	AEI 07.08	1	08.01 GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS
OEI 09	AEI 09.09	1	02.01 GERENCIA GENERAL
		1	01.01 COMITÉ DIRECTIVO
		1	03.01 OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
		1	04.01 OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA
		1	05.01 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (OPP)
		1	05.02 OPP – PLANEAMIENTO
		1	05.03 OPP – PRESUPUESTO
		1	05.04 OPP – INFORMÁTICA
		1	06.01 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OAF)
		1	06.02 OAF – CONTABILIDAD
		1	06.03 OAF – LOGISTICA
		1	06.04 OAF – PERSONAL
		1	06.05 OAF – TESORERÍA
		1	07.01 GERENCIA DE PROYECTOS (GP)


El INVERMET para el período 2022 – 2024 se enmarca dentro de 03 Objetivos estratégicos Institucionales, 03 Acciones Estratégicas Institucionales y 24 Actividades Operativas.

REPORTE POI MULTIANUAL 2022 – 2024 CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO A NIVEL GENÉRICA DE GASTO

2022

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Total Meta Física	Costeo por Genérica de Gasto				Prioridad	Centro de costo			
					5-21	5-23	5-24	5-25			6-26	Total Anual	
OEI 02: MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	AEI 02.02: INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL EN ESTADO ÓPTIMO EN LA PROVINCIA DE LIMA.	AOI 50023500006 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN*	ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN	19				143,458,940.24	143,458,940.24	MUY ALTA	07.02 - GP ESTUDIOS		
		AOI 50023500007 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SOL DE NARANJAL, TRAMO AV. CANTA CALLAO - AV. PARAMONGA - DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, LIMA - LIMA	PROYECTO	0.27				2,897,663.40	2,897,663.40	MUY ALTA	07.03 - GP INFRAESTRUCTURA		
		AOI 50023500008 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE AV. PARINACOCAS, TRAMO AV. CANADÁ - AV. GRAU, DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA - LIMA	PROYECTO	0.39				7,376,841.78	7,376,841.78	MUY ALTA	07.03 - GP INFRAESTRUCTURA		
		AOI 50023500010 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA AV. JUAN PABLO II, TRAMO AV. CENTRAL - AV. 28 DE NOVIEMBRE EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA MARIA DEL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO	0.94				31,194,765.36	31,194,765.36	MUY ALTA	07.03 - GP INFRAESTRUCTURA		
		AOI 50023500011 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA, TRAMO AV. MANUEL PRADO - AV. PERUURBANA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO	0.31				8,904,038.54	8,904,038.54	MUY ALTA	07.03 - GP INFRAESTRUCTURA		
		AOI 50023500012 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. INDUSTRIAL Y MARGEN IZQUIERDO DE LA CUADRA 27 Y 28 DE LA AV. ENRIQUE MEIGGS DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO	0.01				29,164.06	29,164.06	MUY ALTA	07.03 - GP INFRAESTRUCTURA		
		AOI 50023500013 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CUADRANTE LIMITADO ENTRE LA AV. BELISARIO SOSA PELAEZ, AV. VENEZUELA, AV. TINGO MARIA Y AV. ALEJANDRO BERTELLO Y LA CALLE EMILIO GARCIA ROSELL, DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO	0.09				3,567,052.17	3,567,052.17	MUY ALTA	07.03 - GP INFRAESTRUCTURA		
		AOI 50023500014 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. METROPOLITANA, TRAMO AV. UNIVERSITARIA - VIA EXPRESSA CANTA CALLAO DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO	0.99				34,413,024.60	34,413,024.60	MUY ALTA	07.03 - GP INFRAESTRUCTURA		
		OEI 07: DESARROLLAR UNA GESTIÓN TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA	AEI 07.08: PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EFECTIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA.	AOI 50023500004 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS CON PARTICIPACIÓN PRIVADA	SUPERVISIÓN	827	540,788.00	2,919,511.49				MUY ALTA	08.01 - GP INFRAESTRUCTURA

Firmado digitalmente por
 GOMEZ CAS TILLO Ramiro Agapito FAU 20164503880 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2022/05/13 15:48:31-0500


Firmado digitalmente por
 VASQUEZ MOTA Ana Ysabel
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2022/05/13 11:26:09-0500


Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://app2.invermet.gob.pe/VerificaDocumento/faces/inicio/detaile.xhtml> e ingresando la siguiente clave: 7P2PIF

Fondo Metropolitano de Inversiones

Jr. Lampa 357, Lima

Tel.: 426-2219 / 426-2193

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Total Meta Física	Costeo por Genérica de Gasto				Total Anual	Prioridad	Centro de costo
					5-21	5-23	5-24	5-25			
OE109 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AEI 09 09 GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AOI 50023500002 SUPERIOR CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN	SESION	24	216,000.00				216,000.00	MUY ALTA	01.01 COMITÉ DIRECTIVO
		AOI50023500019 GESTION DE LA ALTA DIRECCION	DOCUMENTO	190	421,541.00	792,617.64			1,214,158.64	MUY ALTA	02.01 - GERENCIA GENERAL
		AOI50023500001 EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL DEL INVERMET	INFORME	24	93,220.00	540,826.43	131,600.00	9,996.46	775,642.88	MUY ALTA	03.01 - OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
		AOI50023500003 ASESORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	624	370,316.00	1,719,932.59			2,090,248.59	MUY ALTA	04.01 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
		AOI50023500017 ADMINISTRACION GENERAL DE LA OPP	INFORME	10	382,458.00	566,966.28			949,424.28	MUY ALTA	05.01 - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
		AOI50023500016 GESTION DEL PLANEAMIENTO	DOCUMENTO	55	228,546.00				228,546.00	MUY ALTA	05.02 - OPP PLANEAMIENTO
		AOI50023500016 GESTION DEL PRESUPUESTO	ACCION	65	111,273.00				111,273.00	MUY ALTA	05.03 - OPP PRESUPUESTO
		AOI50023500015 GESTION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	INFORME	30	1,484,719.00			1,002,410.00	2,487,129.00	MUY ALTA	05.04 - OPP INFORMATICA
		AOI50023500020 ADMINISTRACION GENERAL DE LA OAF	DOCUMENTO	114	210,550.00	1,266,781.46			1,477,331.46	MUY ALTA	06.01 - OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
		AOI50023500021 GESTION Y CONTROL DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES	DOCUMENTO	112	177,535.00	512,937.91			690,472.91	MUY ALTA	06.02 - OAF CONTABILIDAD
		AOI50023500022 GESTION Y ADMINISTRACION DE LA LOGISTICA DEL INVERMET	DOCUMENTO	39	88,154.00	2,274,556.12			2,628,710.12	MUY ALTA	06.03 - OAF LOGISTICA
		AOI50023500023 GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTO	72	141,345.00	892,680.24			1,034,025.24	MUY ALTA	06.04 - OAF PERSONAL
		AOI50023500024 GESTION DEL PROCESO DE TESORERIA	DOCUMENTO	65	44,341.00	376,192.51			420,533.51	MUY ALTA	06.05 - OAF TESORERIA
		AOI50023500005 COORDINACION, GESTION Y MONITOREO DE INVERSIONES	ACCION	94	837,624.00	4,519,102.26			5,670,828.79	MUY ALTA	07.01 - GERENCIA DE PROYECTOS
		Total general				3,923,873.00	18,206,622.93	131,600.00	265,000.00	233,168,000.15	255,296,096.08

Firmado digitalmente por GOMEZ CAS TILLO Ramiro Aguapto FAU 20164503880 en su costeo tiene incluido el importe correspondiente al pago del servicio de la deuda de la MML del año establecida en S/ 1,414,434,043.40
Fecha: 2021/05/13 15:58:31-0500

Firmado digitalmente por GOMEZ CAS TILLO Ramiro Aguapto FAU 20164503880 en su costeo tiene incluido el importe correspondiente al pago del servicio de la deuda de la MML del año establecida en S/ 1,414,434,043.40
Fecha: 2021/05/13 12:38:04-0500

Firmado digitalmente por GOMEZ CAS TILLO Ramiro Aguapto FAU 20164503880 en su costeo tiene incluido el importe correspondiente al pago del servicio de la deuda de la MML del año establecida en S/ 1,414,434,043.40
Fecha: 2021/05/13 12:38:04-0500

Firmado digitalmente por VASQUEZ MONTA Azael Ysaabel en su costeo tiene incluido el importe correspondiente al pago del servicio de la deuda de la MML del año establecida en S/ 1,414,434,043.40
Fecha: 2021/05/13 11:26:09-0500

Fondo Metropolitano de Inversiones
Jr. Lampa 357, Lima
Tel.: 426-2219 / 426-2193

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://app2.invermet.gob.pe/VerificaDocumento/faces/Inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: **7PI2PIF**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

2023

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Total Meta Física	Costeo por Genérica de Gasto					Prioridad	Centro de costo
					5-21	5-23	5-24	5-25	6-26		
OEI 02. MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	AEI 02.02. INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL EN ESTADO ÓPTIMO EN LA PROVINCIA DE LIMA.	AOI 50023500006 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**	ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN	17				187,032,115.52	187,032,115.52	MUY ALTA	07.02 ESTUDIOS GP -
		AOI 50023500010 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA AV. JUAN PABLO II, TRAMO AV. CENTRAL - AV. 26 DE NOVIEMBRE EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA MARIA DEL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO	0.03					3,317,429.65	3,317,429.65	MUY ALTA
OEI 07. DESARROLLAR UNA GESTIÓN TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA	AEI 07.08. PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EFECTIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA.	AOI 50023500014 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. METROPOLITANA, TRAMO AV. UNIVERSITARIA - VIA EXPRESA. CANTA CALLAO DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO	0.01				151,240.80	151,240.80	MUY ALTA	07.03 GP - INFRAESTRUCTURA
		AOI 50023500004 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS CON PARTICIPACIÓN PRIVADA	SUPERVISIÓN	830	540,789.00	2,919,511.49			3,460,300.49		MUY ALTA
OEI 09. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MMML	AEI 09.09. INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AOI 50023500002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	SESION	24	216,000.00				216,000.00	MUY ALTA	01.01 COMITÉ DIRECTIVO
		AOI60023500019 GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN GUBERNAMENTAL DEL INVERMET	DOCUMENTO	190	421,541.00	792,617.64			1,214,158.64		MUY ALTA
OEI 09. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MMML	AEI 09.09. INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AOI60023500001 EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL DEL INVERMET	INFORME	24	93,220.00	540,826.43	131,600.00	9,996.45	775,642.88	MUY ALTA	03.01 - OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
		AOI60023500003 ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	624	370,316.00	1,719,932.59			2,090,248.59		MUY ALTA
OEI 09. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MMML	AEI 09.09. INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AOI60023500017 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OPP	INFORME	10	382,458.00	566,574.42			949,032.42	MUY ALTA	05.01 - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
		AOI60023500018 GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO	DOCUMENTO	55		228,546.00			228,546.00		MUY ALTA
OEI 09. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MMML	AEI 09.09. INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AOI60023500016 GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	ACCION	65		111,273.00			111,273.00	MUY ALTA	05.03 - OPP PRESUPUESTO
		AOI60023500015 GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	INFORME	32		953,339.00			1,002,410.00		MUY ALTA
OEI 09. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MMML	AEI 09.09. INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AOI60023500020 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OAF	DOCUMENTO	114	210,550.00	1,265,761.46			1,477,311.46	MUY ALTA	06.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
		AOI60023500021 GESTIÓN Y CONTROL DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES	DOCUMENTO	112	177,535.00	512,937.91			690,472.91		MUY ALTA
OEI 09. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MMML	AEI 09.09. INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AOI60023500022 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA LOGÍSTICA DEL INVERMET	DOCUMENTO	39	88,154.00	2,274,556.12		286,000.00	2,628,710.12	MUY ALTA	06.03 - OAF LOGISTICA
		AOI60023500023 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTO	74	141,345.00	892,690.24			1,034,025.24		MUY ALTA
OEI 09. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MMML	AEI 09.09. INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AOI60023500024 GESTIÓN DEL PROCESO DE TESORERÍA	DOCUMENTO	85	44,341.00	376,192.51			420,533.51	MUY ALTA	06.05 - OAF TESORERIA
		AOI60023500005 COORDINACIÓN Y MONITOREO DE INVERSIONES	ACCION	95	837,624.00	4,519,102.26			5,670,829.79		MUY ALTA
Total general					3,523,873.00	17,674,851.07	131,600.00	266,000.00	191,827,295.95	213,423,620.02	

** La Actividad Operativa 50023500006 en su costeo tiene incluido el importe correspondiente al pago del servicio de la deuda de la MML del año establecida en S/ 146,070,033.82

Firmado digitalmente por GÓMEZ CASTILLO Ramiro Aguapalo FAU 20164503880 soft
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/05/13 15:48:31-0500
INVERMET

Firmado digitalmente por VÁSQUEZ MOTA Aabel Ysabel
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/05/13 11:26:09-0500
INVERMET

Fondo Metropolitano de Inversiones
Jr. Lampa 357, Lima
Tel.: 426-2219 / 426-2193

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app2.invermet.gob.pe/VerificaDocumento/faces/Inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: **7P2PIF**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

2024

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Total Meta Física	Costeo por Genérica de Gasto					Total Anual	Prioridad	Centro de costo	
					5-21	5-23	5-24	5-25	6-26				
OEI 02: MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA	AEI 02.02: INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL EN ESTADO OPTIMO EN LA PROVINCIA DE LIMA.	AOI 50023500006 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION**	ESTUDIO DE PRE-INVERSION	16					196,215,809.48	196,215,809.48	MUY ALTA	07.02 - GP ESTUDIOS	
		AOI 50023500004 SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS CON PARTICIPACION PRIVADA	SUPERVISION	800	540,789.00	2,919,511.49				3,460,300.49		MUY ALTA	06.01 - GP INFRAESTRUCTURA
OEI 09: DESARROLLAR UNA GESTION TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA	OEI 09.09: PROMOCION Y SUPERVISION DE LA INVERSION PRIVADA EFECTIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA.	AOI 50023500002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	SESION	24	216,000.00				216,000.00		MUY ALTA	01.01 - COMITE DIRECTIVO	
		AOI50023500019 GESTION DE LA ALTA DIRECCION	DOCUMENTO	190	421,541.00	792,617.64				1,214,158.64		MUY ALTA	02.01 - GERENCIA GENERAL
OEI 09: FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA MML	OEI 09.09: GESTION INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	AOI50023500001 EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL DEL INVERMET	INFORME	24	93,220.00	540,826.43			131,600.00	9,996.45	MUY ALTA	03.01 - OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	
		AOI50023500003 ASESORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	624	370,316.00	1,719,932.59				2,090,248.59		MUY ALTA	04.01 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
		AOI50023500017 ADMINISTRACION GENERAL DE LA OPP	INFORME	10	382,468.00	566,574.42				949,032.42		MUY ALTA	05.01 - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
		AOI50023500018 GESTION DEL PLANEAMIENTO	DOCUMENTO	55		228,546.00				228,546.00		MUY ALTA	05.02 - OPP PLANEAMIENTO
		AOI50023500016 GESTION DEL PRESUPUESTO	ACCION	65		111,273.00				111,273.00		MUY ALTA	05.03 - OPP PRESUPUESTO
		AOI50023500015 GESTION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	INFORME	30		963,339.00				1,002,410.00		MUY ALTA	05.04 - OPP INFORMÁTICA
		AOI50023500020 ADMINISTRACION GENERAL DE LA OAF	DOCUMENTO	114	210,550.00	1,266,761.46				1,477,311.46		MUY ALTA	06.01 - OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
		AOI50023500021 GESTION Y CONTROL DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES	DOCUMENTO	112	177,555.00	512,937.91				690,472.91		MUY ALTA	06.02 - OAF CONTABILIDAD
		AOI50023500022 GESTION Y ADMINISTRACION DE LA LOGISTICA DEL INVERMET	DOCUMENTO	39	88,154.00	2,274,556.12				2,628,710.12		MUY ALTA	06.03 - OAF LOGISTICA
		AOI50023500023 GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTO	73	141,345.00	892,680.24				1,034,025.24		MUY ALTA	06.04 - OAF PERSONAL
		AOI50023500024 GESTION DEL PROCESO DE TESORERIA	DOCUMENTO	85	44,341.00	376,192.51				420,533.51		MUY ALTA	06.05 - OAF TESORERIA
		AOI50023500005 COORDINACION, GESTION Y MONITOREO DE INVERSIONES	ACCION	96	837,624.00	4,519,102.26				5,670,829.79	314,103.53	MUY ALTA	07.01 - GERENCIA DE PROYECTOS
Total general					3,523,873.00	17,674,851.07		131,600.00	266,000.00	197,542,319.46		219,138,643.53	

** La Actividad Operativa 50023500006 en su costeo tiene incluido el importe correspondiente al pago del servicio de la deuda de la MML del año establecida en S/ 148,527,406.82

Firmado digitalmente por
GOMEZ CAS TILLO Ramiro Aguapalo FAU 20164503880 soft
Monto: S/0.00
Fecha: 2024/05/13 15:48:31-0500
INVERMET

Firmado digitalmente por
VASQUEZ MONTA Azael Ysabel
Monto: S/0.00
Fecha: 2024/05/13 11:26:09-0500
INVERMET

Fondo Metropolitano de Inversiones

Jr. Lampa 357, Lima

Tel.: 426-2219 / 426-2193

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app2.invermet.gob.pe/VerificaDocumento/faces/Inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: **7PI2PIF**



Firmado digitalmente por
BODERO CORNEJO Raul Asiclo FAU
 20164503080 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/05/12 14:50:10-0500



Firmado digitalmente por
NUNEZ DEL PRADO CASTRO Hector FAU
 20164503080 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/05/13 09:57:49-0500



Firmado digitalmente por
PALACIOS FORTUNIC' Christian Michael FAU 20164503080 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/05/13 09:44:39-0500



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

ANEXOS B-4: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN Y COSTEO



Firmado digitalmente por
DE LA GUERRA DE URIOSTE Juan Pablo FAU
 20164503080 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/05/13 15:43:31-0500



Firmado digitalmente por
TORRES VERGARAY Jose Luis FAU
 20164503080 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/05/13 12:08:04-0500



Firmado digitalmente por
GOMEZ CASTILLO Ramiro Agapito FAU 20164503080 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/05/13 12:54:48-0500

INVERMET

Fondo Metropolitano de Inversiones
 Jr. Lampa 357, Lima
 Tel.: 426-2219 / 426-2193



Firmado digitalmente por
VASQUEZ MOTTA Anelli Ysabel
 FAU 20164503080 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/05/13 11:26:09-0500

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://app2.invermet.gob.pe/VerificaDocumento/faces/inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: **7PI2PIF***

